



EXTRACTO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON CARÁCTER URGENTE, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DIA 5 DE SEPTIEMBRE DE DE 2016.

PUNTO 1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE ESTA SESIÓN.

La Junta de Gobierno Local, ratifica la urgencia de esta sesión.

PUNTO 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA, EN EL CASO DE QUE NO EXISTAN RECLAMACIONES DURANTE EL PERÍODO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 33/2016 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE TOTAL DE 25.000,00 €.

Visto el expediente de referencia, en el que consta propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos y el preceptivo informe del Servicio de Presupuestos del Área de Hacienda y Servicios Económicos, así como la fiscalización favorable de la Intervención Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA**:

Proponer al Excmo. Ayuntamiento en Pleno, que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- La aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la Modificación Presupuestaria nº 33/2016 en la modalidad de Crédito Extraordinario por importe total de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 €), según el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación Presupuestaria			estaria	Concepto	Importe €
2016	131	33600	63200	Patrimonio Histórico Artístico – Protec. y Gestión del PHA – Obra de emergencia Fachada principal del inmueble "Casa de Anchieta"	25.000,00
				TOTAL	25.000,00

A financiar con **Bajas de Crédito**, en la aplicación presupuestaria:

Aplicación Presupuestaria			taria	CONCEPTO	IMPORTE €
2016	131	33600		Patrimonio Histórico Artístico – Protec. y gestión del PHA – Casa Museo Anchieta y prospecciones arqueológicas Plaza de la Catedral	25.000,00
				TOTAL	25.000,00

TOTAL FINANCIACION......25.000,00 €

Segundo: Por razones de excepcional interés general y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo de aprobación de la modificación presupuestaria de crédito extraordinario será inmediatamente ejecutivo, sin perjuicio de las reclamaciones que contra ellos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

PUNTO 3.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA, EN EL CASO DE QUE NO EXISTAN RECLAMACIONES DURANTE EL PERÍODO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 34/2016 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE TOTAL 1.647.885,55 €.

Visto el expediente de referencia, en el que consta propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos y el preceptivo informe del Servicio de Presupuestos del Área de Hacienda y Servicios Económicos, así como la fiscalización favorable de la Intervención Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA**:

Proponer al Excmo. Ayuntamiento en Pleno, que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- La aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la Modificación Presupuestaria nº 34/2016 en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito por importe total UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.647.885,55 €), según el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe €
160 16000 76100	Obras e Infraestructuras – Alcantarillado – Pluviales Barrio de La Candelaria	399.709,79
160 16000 76101	Obras e Infraestructuras – Alcantarillado – Mejora del encauzamiento de la Vega Lagunera	474.079,40
160 16000 76102	Obras e Infraestructuras – Alcantarillado – Solución de Puntos Negros en la red de Saneamiento y Pluviales del Municipio de La Laguna	99.307,87
	TOTAL	973.097,06

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

	Importe €	
110 15100 41000	Servicios Económicos – Urbanismo – Transf. Org. Autónomo de la Ent. Local	674.788,49
	TOTAL	674.788,49

A financiar con Bajas de Crédito, en la aplicación presupuestaria siguiente:

Aplicación Presupuestaria	CONCEPTO	IMPORTE €
1 10 0 2000 50001	Servicios Económicos – Imprevistos, situaci. Transit. Y contig. Ejecución – Otros imprevistos	1.647.885,55
	TOTAL	1.647.885,55

Segundo.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días.